

JUNTA ACLARATORIA

LPL-009/2025



“Operación De Taller Municipal Para El Gobierno Municipal De Tlajomulco Zúñiga, Jalisco”

APERTURA: Siendo las 13:26 trece horas del día viernes 21 veintiuno de febrero del 2025 dos mil veinticinco, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la Calle Higuera, Colonia Centro, primer piso, Dirección General de Recursos Materiales, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente **JUNTA ACLARATORIA**, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES de la Convocatoria de Licitación.

ASISTENCIA. A este acto asisten Ing. **José Rafael Martínez Valencia**, Director General de Recursos Materiales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien preside y da inicio a esta junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos; **Carlos Omar Guzman Palafox** en representación del área requirente; **Humberto Palafox Hernández**, Representante del Órgano Interno de Control.

DESARROLLO. Las bases de Licitación **LPL-009/2025** en su apartado FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como **Anexo 2** debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **19 de febrero del 2025 (15:00 horas)**.

Situación que ocurrió con el (los) licitante(s): **JOSE IVAN FIGUEROA SALAZAR, MONEXLUB S.A. DE C.V. y VICTOR MANUEL MONTAÑEZ ALVAREZ** por lo cual, y una vez que el área requirente de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Centralizada de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

Nombre o Razón Social del Licitante: **JOSE IVAN FIGUEROA SALAZAR**

Preguntas:	Respuestas:
12.Presentar una declaración escrita dentro de su propuesta, en la cual, hagan constar su voluntad que les sea retenida su aportación del cinco al millar (0.5%) antes de IVA del contrato que le sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Anexo 9. ¿Cuál es el proceso para la aportación?	En caso de presentar con la afirmativa. Presentar dentro de su propuesta carta de aceptación, en caso de resultar adjudicado, se realizará a lo establecido según el Fondo Impulso Jalisco.

JUNTA ACLARATORIA

LPL-009/2025



“Operación De Taller Municipal Para El Gobierno Municipal De Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”

<p>1) De acuerdo con el artículo 84 de la Ley, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del anexo 3 de las bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería municipal de Tlajomulco de Zúñiga; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.</p> <p>¿En qué casos aplica esta fianza?</p>	<p>Aplica para este proceso de licitación, en caso de ser adjudicado.</p>
<p>En caso de que se trate de una variación al alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección el incremento en sus costos. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.</p> <p>¿Cómo se demuestra?</p>	<p>Se observará lo establecido en el artículo 75, numeral 2 de la Ley de compras</p>
<p>Catálogos de servicios ANEXO 1.1.</p> <p>¿Se pueden anexar servicios al catálogo?</p>	<p>Si, se podrá presentar un catálogo adicional al establecido en bases el cual deberá venir con descripción y precios unitarios pero sin modificar el orden del catálogo original del anexo 1.1, así como presentar la versión editable (Excel) del catálogo original y adicional.</p>

Nombre o Razón Social del Licitante: **MONEXLUB SA DE CV**

Preguntas:	Respuestas:
------------	-------------

JUNTA ACLARATORIA

LPL-009/2025



“Operación De Taller Municipal Para El Gobierno Municipal De Tlajomulco Zúñiga, Jalisco”

¿Cuál será el criterio para asignar la administración del taller Municipal?	El área requirente lo notificará posterior al fallo
¿Cuántos de los talleres ganadores deberán cubrir el costo del seguro del taller?	Todos los adjudicados en el porcentaje que les corresponda.
¿Cuál es el monto del techo presupuestal máximo?	20 millones de pesos, que serán adjudicados en los porcentajes especificados en las bases.
¿Cuál es el monto del techo presupuestal mínimo?	8 millones de pesos (40% del total), que serán adjudicados en los porcentajes especificados en las bases.
En el apartado de "Adjudicación y Notificación" en el punto 4 de la página 14 menciona: " ... 4) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos; ..." Pregunta: ¿Nos podrían indicar cuales son las partidas? ya que en el Anexo 1.1 solo se menciona "PAQ"	Cada uno de los conceptos del catálogo
¿Cuál será el criterio para la adjudicación de los diferentes porcentajes mencionados en el punto 6 de la página 27 de las bases?	Apegarse a las bases

Nombre o Razón Social del Licitante: **VICTOR MANUEL MONTAÑEZ ALVAREZ**

Preguntas:	Respuestas:
¿Las instalaciones del taller municipal van a quedar a cargo de alguno de los cinco ganadores? Se hace este cuestionamiento ya que en la página 26 de las bases que nos ocupan en	En apego a las bases, cada uno de los adjudicados será responsable de la seguridad del taller municipal en la proporción adjudicada.

JUNTA ACLARATORIA

LPL-009/2025



“Operación De Taller Municipal Para El Gobierno Municipal De Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”

<p>el punto 16 se señala lo siguiente:</p> <p>16.- El proveedor adjudicado deberá ser el encargado de la seguridad del Taller Municipal, así como todo su personal deberá contar con Seguridad Social, el adjudicado en todo momento será el responsable de las relaciones laborales que tenga con sus trabajadores, excluyendo al Gobierno Municipal de cualquier relación contractual y para ello deberá de cumplir con las estipulaciones previstas en la Ley Federal del Trabajo; el designado como supervisor de la Dirección General de Administración supervisará en todo momento que el adjudicado cumpla con estas condiciones.</p>	
<p>¿Quién determinará a cuál taller de los 5 ganadores se mandarán las unidades que requieran reparación?</p>	<p>El área requirente</p>
<p>¿Quién llevará los trámites administrativos para el cobro por las reparaciones realizadas en las unidades?</p>	<p>Una vez realizado el mantenimiento preventivo o correctivo el proveedor presentará el expediente como se establece en bases y el área requirente dará seguimiento correspondiente.</p>
<p>En la página 12 de las bases que nos ocupan en el párrafo tercero se señala lo siguiente:</p> <p>“Dada la naturaleza de los servicios licitados, en los que se requiere que los licitantes conozcan las condiciones de la maquinaria pesada materia de la presente licitación, la asistencia será obligatoria para la participación en la presente licitación.</p> <p>(Lo resaltado en negritas y subrayado es propio del participante)</p> <p>¿Los talleres que resulten ganadores en esta licitación también tendrán que reparar maquinaria pesada?</p>	<p>No, únicamente de los vehículos. Lo correcto es: <u>del taller municipal</u></p>

(Vertical signatures on the right margin)

(Vertical signatures on the left margin)



“Operación De Taller Municipal Para El Gobierno Municipal De Tlajomulco Zúñiga, Jalisco”

<p>2025</p> <p>Convocatorias mediante Consulta</p> <p>LPL-010/2025 "Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Pesada" 13 de febrero 2025 (pdf)</p> <p>LPL-09/2025 "Operación De Taller Municipal Para El Gobierno Municipal De Tlajomulco Zúñiga, Jalisco" 13 de febrero 2025 (pdf)</p>	
<p>En la página 24 de las bases de la licitación que nos ocupa, en el anexo 1, punto 4 se solicita entre otras cosas lo siguiente:</p> <p>“Informe del chequeo o diagnóstico realizado en la visita de campo, así como un Plan de Acción y Mejora Continúa para el taller municipal.</p> <p>El informe del chequeo o diagnóstico que se solicita ¿Debe ser enfocado a la reparación concreta de los vehículos que se encuentran en las instalaciones del Taller Municipal en el momento de la visita de campo? Es decir, presentar diagnóstico mecánico de cada uno de dichas unidades.</p> <p>En caso de ser positiva la respuesta de la pregunta anterior ¿Se realizará otra visita de campo en la cual se den antecedentes –contenido de la orden de trabajo- de los vehículos que se encuentran en las instalaciones para efecto de realizar el diagnóstico correspondiente?</p>	<p>No. Favor de apegarse a las bases.</p>
<p>En la página 24 de las bases de la licitación que nos ocupa, en la parte referente a las características de la cotización se señala lo siguiente:</p> <p>“● Acompañar el catálogo completo de sus servicios, con precios unitarios. Lo anterior, incluyendo servicios distintos a los enlistados en el Anexo 1.1.”</p> <p>¿El participante puede proponer otros conceptos de servicios mecánicos distintos</p>	<p>Si, se podrá presentar un catálogo adicional al establecido en bases el cual deberá venir con descripción y precios unitarios pero sin modificar el orden del catálogo original del anexo 1.1, así como presentar la versión editable (Excel) del catálogo original y adicional.</p> <p>SI, los conceptos propuestos serán parte de la propuesta económica con las mismas condiciones, sin alterar el orden del catalogo original y de forma adicional con precios</p>

JUNTA ACLARATORIA

LPL-009/2025



“Operación De Taller Municipal Para El Gobierno Municipal De Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”

<p>a los señalados en el anexo 1.1?</p> <p>En caso de ser positiva la respuesta de la pregunta que antecede ¿Los conceptos propuestos serán parte de la propuesta económica? Y ¿Los precios unitarios de conceptos distintos a los enlistados en el anexo 1.1 deben incluir I.V.A.?</p>	<p>unitarios.</p> <p>No, dichos precios unitarios deben ser sin IVA. señalando expresamente en la propuesta económica.</p>
---	--

CIERRE: Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria siendo las **13:35 del 21 veintiuno de febrero de 2025 dos mil veinticinco**, no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación **LPL-009/2025** para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga:

Nombre y cargo	Firma
<p>Carlos Omar Guzman Palafox en representación del área requirente.</p>	
<p>Ing. José Rafael Martínez Valencia, Director General de Recursos Materiales</p>	P.A.
<p>Humberto Palafox Hernández Representante del Órgano Interno de Control</p>	

Licitantes que asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1	<p>FELIPE MORALES MORALES</p>	<p>FELIPE MORALES MORALES</p>	
2	<p>CHOTARRA AUTOMOTRIZ</p>	<p>GABRIEL ROBLES REYES</p>	
3	<p>MOPEXUB SA CV</p>	<p>María Evelina Robles Plata</p>	

JUNTA ACLARATORIA

LPL-009/2025



“Operación De Taller Municipal Para El Gobierno Municipal De Tlajomulco Zúñiga, Jalisco”

4	Victor Manuel Montañez Alvarez	Victor Manuel Montañez Alvarez	
5	JOSE LUAN FIGUEROA SALAZAR	JOSE LUAN FIGUEROA SALAZAR	
6			
7			
8			

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Junta Aclaratoria de la LPL-009/2025 “Operación De Taller Municipal Para El Gobierno Municipal De Tlajomulco Zúñiga, Jalisco”.